

Con el propósito de dar cumplimiento al **SERVICIO SOCIAL** y con fundamento en el capítulo VII, artículo 53, 55 y 91 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos última reforma DOF 19-08-2010 y Capítulo I artículo 3, fracción III y el Capítulo II, artículo 9, artículo 10 y artículo 11, fracción II del Reglamento para la prestación del Servicio Social de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la R.M. DOF 30-03-1981:

## CONVOCAN

A todas y todos los estudiantes formalmente inscritos a realizar su Servicio Social en el periodo que inicia el día **23 de agosto de 2021**, bajo los siguientes requisitos:

### REQUISITOS:

- 1º Ser estudiante formalmente inscrito en el Instituto en periodo escolar vigente.
- 2º Haber cubierto el 65 % de créditos de su plan de estudios y habiendo liberados sus 5 créditos de actividades complementarias (*requisito obligatorio*).
- 3º Las y los prestantes del Servicio Social deberán cubrir un mínimo de 500 horas de acuerdo a las características del trabajo en un periodo no menor de 6 meses.
- 4º En el Servicio Social Externo el/la aspirante deberá haber seleccionado un programa debidamente avalado por la dependencia u organismo donde se pretenda realizarlo.

5° Las y los aspirantes deberán acudir al Dpto. de Residencias Profesionales y Servicio Social a realizar los trámites, (en este periodo mediante plataformas electrónicas publicadas).

6° Para la autorización del Servicio Social las y los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Constancia oficial de que liberó las 5 actividades complementarias.
- 2) Solicitud de Servicio Social.
- 3) Carta Compromiso.
- 4) Asistencia al Curso de Inducción. (Emitida por el Instituto, estar registrados en el formulario de aspirantes a plática inductiva).

7° El Dpto. de Residencias Profesionales y Servicio Social será la responsable de emitir las cartas de presentación de los prestantes antes las dependencias u organismos externos.

8° El Dpto. de Residencias Profesionales y Servicio Social será la responsable de llevar el control del programa y de los expedientes de los prestantes del Servicio Social.

9° Las y los prestantes deberán entregar tres reportes bimestrales con sus tres evaluaciones correspondientes en tiempo y forma.

10° Las y los aspirantes a realizar el servicio social deberán asistir al **CURSO DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021, (PLATICA INDUCTIVA EN LÍNEA), PARA TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS.**

11° Se abre la convocatoria el día 23 de agosto de 2021.

12° Se reciben solicitudes del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021, (mediante publicación formulario Google) dando inicio a su servicio social el día lunes 6 de septiembre de 2021.

13° Las y los interesados que no entreguen todos sus documentos dentro de esta fecha, deberán esperar al siguiente periodo escolar para realizar su Servicio Social.

14° Para Servicio Social Externo deberán solicitar su CARTA DE PRESENTACIÓN del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021, (mediante formulario Google):

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL HERNÁNDEZ LINARES  
DIRECTOR GENERAL